

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000405

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL  
Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA  
Fecha : 07/07/2025  
Tarea : C0073 APOYO PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD, COMPONENTE PROSPECTIVO Y COR  
Motivo : Adquisición de batesuegos en el marco del fortalecimiento de capacidades de primera respuesta para la gestión del riesgo de desastres ante incendios forestales en la región Cajamarca con el objetivo de reducir la vulnerabilidad, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastre

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-15	0179	15	016	0036	0068	3000001	3000001

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
805300010029	BATEFUEGO FORESTAL DE METAL CON BATIDOR DE CAUCHO	2.3.1 6.1 4	250.00	UNIDAD

De acuerdo a Especificaciones Técnicas  
Adjuntas al Pedido

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL  
*Inq. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente*  
DIRECTORA

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
*Lic. Gloria Ceina Alcalde Huamán*  
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE BATEFUEGOS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PRIMERA RESPUESTA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE INCENDIOS FORESTALES EN LA REGIÓN CAJAMARCA
----------------------------------	--

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La adquisición de los batefuegos tiene como finalidad pública principal proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado en la Región Cajamarca. Esto es crucial debido a la necesidad inmediata y el carácter de urgencia que presentan los incendios forestales recurrentes, los cuales ponen en riesgo ecosistemas, infraestructura, salud pública y medios de vida en la región. La finalidad se alinea directamente con la reducción de vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres. En atención a la solicitud de apoyo OFICIO N° 49-2025 del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios de la XXIII Comandancia Departamental de Cajamarca, con el objetivo de ejecutar medidas y acciones para reducir y atender las emergencias de manera oportuna y eficiente, fortaleciendo las capacidades operativas de primera respuesta ante estos eventos. Todo ello, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) creado por la Ley N° 29664 y su reglamento, y los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 establecida en el PLANAGERD 2022-2030, que busca reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante los riesgos de desastres.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo principal de esta contratación tiene como objeto la adquisición de batefuegos. Estos equipos son fundamentales para el equipamiento y fortalecimiento de las capacidades operativas de primera respuesta de las brigadas y personal involucrado en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). La dotación de estos implementos permitirá llevar a cabo acciones e intervenciones para la prevención, control, atención y reducción del riesgo ante los incendios forestales que afectan gravemente a la Región Cajamarca.

**III. DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Item	Cantidad	Unidad	Bien	Descripción del bien
1	250	UND	BATEFUEGO -MATA FUEGO	<p><b>BATEFUEGO FORESTAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Forestal para apagar llamas hasta 2 ft de alto.</li> <li>• Para golpear ramas hasta 60 cm de alto.</li> <li>• Placa de caucho de 30 x 35 cm de 7 mm (milímetros de espesor)</li> <li>• Mango: tubo de metal de min 1.60 metros</li> <li>• Abrazaderas y uniones de metal soldado y platina emperrada.</li> <li>• Peso: min 2.64 Kg</li> </ul> <p><b>IMAGEN REFERENCIAL:</b></p> 

**CONDICIONES DE OPERACIÓN (DE CORRESPONDER)**  
No corresponde

**EMBALAJE Y ROTULADO (DE CORRESPONDER)**  
EMBALAJE (DE CORRESPONDER)





- **Empaque:** Empaquetado en unidades de 5 unidades para facilitar el conteo.

**ROTULADO (DE CORRESPONDER)**

No corresponde

**Importante**

*El proveedor deberá detallar todas las características técnicas conforme al requerimiento en la su cotización presentada, además deberá presentar autorizaciones del producto o bien, folletos, instructivos, catalogos o similares a fin de afianzar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para cumplir la finalidad publica de la contratación.*

**IV. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES (DE CORRESPONDER)**

No corresponde

**V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER)**

No corresponde

**VI. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN**

**Alcance de la garantía: Alcance de la garantía:**

La garantía comercial cubre los defectos de diseño y/o fabricación inherentes a los BateFuegos, Esto incluye, pero no se limita a:

- Defectos en el material de los Batefuegos
- Variaciones significativas en las dimensiones o en la altura
- Cualquier vicio oculto no detectable al momento de la recepción y otorgamiento de la conformidad, que afecte la funcionalidad, durabilidad o integridad del bien bajo condiciones de uso normal y habitual.

• **Condiciones de la garantía:** Para hacer efectiva la garantía, la Entidad Contratante deberá notificar por escrito al Contratista (Proveedor/Fabricante) sobre la detección del defecto, falla o avería dentro del período de la garantía. Dicha notificación deberá incluir una descripción detallada del problema y evidencia fotográfica o de otro tipo que sustente el reclamo.

El Contratista tendrá un plazo determinado de cinco (5 días hábiles) desde la recepción de la notificación para inspeccionar los bienes afectados en el lugar donde se encuentren o coordinar su devolución para evaluación, según sea el caso y se acuerde con la Entidad.

De verificarse que la falla o defecto está cubierto por la garantía, el Contratista se obliga, a su costo y sin demora injustificada, a la prestación que se determine según la magnitud del problema:

- **Reparación:** Si el defecto es subsanable mediante reparación sin comprometer la calidad y vida útil del bien.
- **Reemplazo Total o Parcial:** Si la reparación no es factible o si el defecto afecta a una porción significativa o a la totalidad de los bienes, se procederá a su reemplazo por bienes nuevos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas.

El Contratista asumirá los costos de transporte y cualquier otro gasto asociado a la inspección, reparación o reemplazo de los bienes cubiertos por la garantía.

• **Período de garantía:** Doce (12) meses de acuerdo al Numeral III.

• **Inicio del cómputo del período de garantía:** contados a partir de la recepción formal del bien por parte del almacén central de la dependencia del Gobierno Regional de Cajamarca

**VII. MUESTRAS (DE CORRESPONDER)**

No corresponde

**VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)**

No corresponde

**IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**a) DEL PROVEEDOR:**

- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación.
- Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC).
- Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.

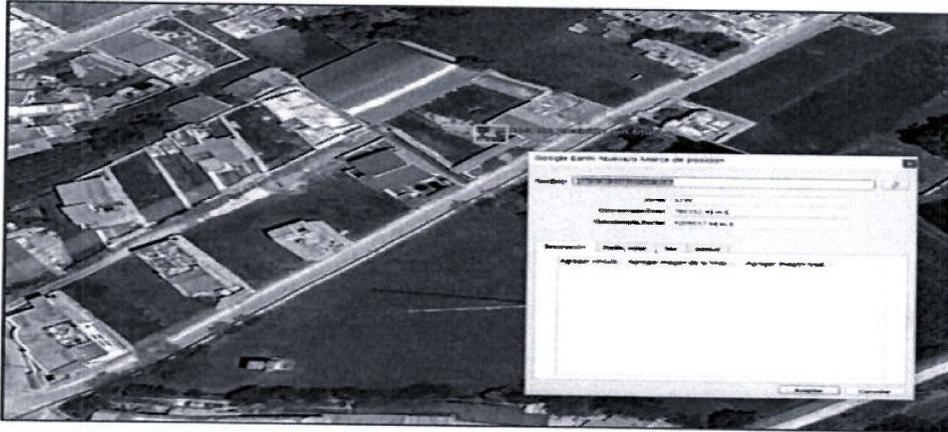




- Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).
  - Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.
  - Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.
- b) **DEL PERSONAL:** No aplica.

**X. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN**

**LUGAR:** Almacén del Gobierno Regional de Cajamarca – Oficina de Defensa Nacional - ALMACEN (distrito de baños del inca, jr concas s/n). En horario de atención de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 13:00 pm y 14:30 pm hasta 17:00 pm, en coordinación con el almacén central.



**XI PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN**

El plazo de entrega será de veinticinco (25) días calendarios como máximo, después de notificada la orden de compra. Entrega única cantidad total del bien.

**XII. CONFORMIDAD**

La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Defensa Nacional al verificar que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el bien.

**XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Pago único, previa entrega del bien; el pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Para realizar el trámite de pago se requiere: documento de conformidad del área usuaria, emisión de comprobante de pago, entre otros que soliciten las áreas encargadas de realizar el devengado y girado.

**XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$ .

c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$





Para consultorías de obras:  
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .  
b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .  
Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.  
Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo ni costo directo de ningún tipo.

**XVI. OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER)**

No corresponde

**XXII. GARANTIAS**

la finalidad principal de la garantía consiste en asegurar el cumplimiento del íntegro de las obligaciones que forman parte de la orden.

**XXIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de compra..
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de compra.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Configuración de la condición de determinación anticipada establecida en el contrato u orden de compra, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**XXI. GESTIÓN DE RIESGOS**

Item	Descripción del Riesgo	Causa	Impacto	Probabilidad	Nivel de Riesgo (I x P)	Clasificación	Medida Mitigadora
1	Retraso en la entrega de bienes	Fallas logísticas del proveedor	4	3	12	Alto	Establecer cláusulas contractuales por retrasos
2	Bienes entregados con especificaciones erróneas	Comunicación deficiente de requerimientos	3	3	9	Medio	Revisión técnica previa, incluir fichas técnicas detalladas
3	Incumplimiento de garantía o servicio postventa	Proveedor no cumple estándares de calidad	4	2	8	Medio	Incluir penalidades contractuales por no cumplimiento
4	Riesgo reputacional por	Proveedor involucrado en	5	1	5	Bajo	Verificación de antecedentes, certificaciones éticas





	prácticas del proveedor	prácticas ilegales					
5	Incumplimiento de plazos legales de contratación	Proceso interno lento o mal planificación	4	3	12	Alto	Cronograma detallado con tiempos por etapa

**Leyenda:**

- **Probabilidad:** 1 (Muy baja) a 5 (Muy alta)
- **Impacto:** 1 (Muy bajo) a 5 (Muy alto)
- **Riesgo Total:** Producto de probabilidad e impacto (máx. 25)
- **Criterio:**
  - ✓ 1-5: Muy Bajo
  - ✓ 6-10: Bajo
  - ✓ 11-15: Medio
  - ✓ 16-20: Alto
  - ✓ 21 - 25: Muy Alto



**XXII. APLICACIÓN SUPLETORIA**

En todo aquello que no se encuentre expresamente regulado por las Especificaciones Técnicas detalladas en el Expediente de Contratación y el presente contrato/orden, la Entidad aplicará de manera supletoria y en el orden de prelación que se indica a continuación, las siguientes normas técnicas, siempre que no se contradigan con las disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas o la normativa nacional de carácter superior:

- **NTP ISO 9001** - Sistemas de Gestión de la Calidad: aplicarse supletoriamente a los procesos de gestión de la calidad del proveedor para asegurar que el diseño, fabricación y entrega de los batesfuegos cumplen con estándares reconocidos.

**XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DE SER EL CASO)**

No corresponde



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Ing. Eliana Piorella Alvarado Cosabalente  
DIRECTORA

Firma del responsable del Área Usuaria